

Bruselas, 3 de mayo de 2018
(OR. en)

8303/18

**Expediente interinstitucional:
2017/0344 (NLE)**

**CORDROGUE 37
SAN 124
JAI 363
ENFOPOL 183**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	10996/17, 11589/17, 14729/17, 15875/17, 5392/18
Asunto:	Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se somete la nueva sustancia psicotrópica 1-(4-cianobutil)- <i>N</i> -(2-fenilpropan-2-il)-1 <i>H</i> -indazol-3-carboxamida (CUMIL-4CN-BINACA) a medidas de control

1. Sobre la base de la evaluación del riesgo del 1-(4-cianobutil)-*N*-(2-fenilpropan-2-il)-1*H*-indazol-3-carboxamida (CUMIL-4CN-BINACA) facilitada por el Comité Científico ampliado del OEDT, la Comisión presentó el 19 de diciembre de 2017 de conformidad con el artículo 8, apartado 3, de la Decisión 2005/387/JAI del Consejo, una propuesta de Decisión del Consejo por la que se somete el 1-(4-cianobutil)-*N*-(2-fenilpropan-2-il)-1*H*-indazol-3-carboxamida (CUMIL-4CN-BINACA) a medidas de control.
2. En su reunión de 15 y 16 de enero de 2017, el Grupo Horizontal «Drogas» debatió el texto que figura en el documento 15875/17 CORDROGUE 168 SAN 473 ENFOPOL 630 y aprobó la propuesta.

3. De acuerdo con la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 16 de abril de 2015 en los asuntos acumulados C-317/13 y C-679/13¹, se consultó al Parlamento Europeo sobre la propuesta revisada por los juristas-lingüistas (documento 5392/2018 CORDROGUE 9 SAN 22 ENFOPOL 21).
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- adopte la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se somete el 1-(4-cianobutil)-*N*-(2-fenilpropan-2-il)-1*H*-indazol-3-carboxamida (CUMIL-4CN-BINACA) a medidas de control con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 3, del Decisión 2008/387/JAI del Consejo, y
 - disponga la publicación de la Decisión en el Diario Oficial.
-

¹ Sentencia del Tribunal de Justicia de 16 de abril de 2015, Parlamento/Consejo, asuntos acumulados C-317/13 y C-679/13, ECLI:EU:C:2015:223.